



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 293

San Isidro, 26 OCT. 2006

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO:

VISTO: El Informe N° 172-2006-11-GPP/MSI de la Gerencia de Planificación y Presupuesto sobre la creación de meta presupuestaria.

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución de Alcaldía N° 001-2006-ALC/MSI de fecha 05 de enero de 2006 se promulgó el Presupuesto Institucional para el año fiscal 2006;

Que, mediante Informe del visto, la Gerencia de Planificación y Presupuesto propone la creación de una meta presupuestaria, según el siguiente detalle:

Función	: 16 Transporte
Programa	: 052 Transporte Terrestre
Subprograma	: 0157 Vías Urbanas
Proyecto	: ACONDICIONAMIENTO DEL INGRESO DE LA AV. LOS CONQUISTADORES
META	: 082 "ACONDICIONAMIENTO DEL INGRESO DE LA AV. CONQUISTADORES CDRAS. 11 Y 12, SAN ISIDRO"

Que, la nueva meta presupuestaria tendrá disponibilidad presupuestal según Nota de Modificación Presupuestaria N° 558 de fecha 12 de octubre de 2006, a través de habilitaciones y anulaciones internas;

Que, la presente modificación presupuestaria se sujeta a lo dispuesto por el artículo 40° de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 28411;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 20°, numeral 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

RESUELVE:





RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 293

ARTÍCULO PRIMERO: FORMALIZAR la modificación presupuestaria efectuada en el Nivel Funcional Programático, conforme al Anexo que se adjunta a la presente resolución, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 40° de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 28411.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución se sustenta en la Nota de Modificación Presupuestaria N° 558 a Nivel Funcional Programático de fecha 12 de octubre de 2006, que aprueba la creación de la siguiente meta presupuestaria:

Función	: 16 Transporte
Programa	: 052 Transporte Terrestre
Subprograma	: 0157 Vías Urbanas
Proyecto	: ACONDICIONAMIENTO DEL INGRESO DE LA AV. LOS CONQUISTADORES
META	: 082 "ACONDICIONAMIENTO DEL INGRESO DE LA AV. CONQUISTADORES CDRAS. 11 Y 12, SAN ISIDRO"

ARTÍCULO TERCERO: Hacer de conocimiento la presente resolución a los organismos rectores y dependencias que correspondan.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



JORGE SALMÓN JORDÁN
ALCALDE

